



Ayuntamiento

SAN JUSTO DE LA VEGA

Calle Real Nº 75
Teléfono: 987616301
Fax 987604056

e-mail: info@aytosanjustodelavega.es

CIF.: P-2415100 - C . C.P. 24710 .: (LEON)

D. Fernando Cascallana Fernández, Secretario_ Interventor del Ayuntamiento de San Justo de la Vega .

CERTIFICA: Que en Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2.014 con la asistencia de diez de los once concejales que integran la Corporación Municipal se adoptó el Acuerdo que se transcribe a continuación:

4.-FIESTAS LOCALES PARA 2015

Visto el artículo 37º del Estatuto de los Trabajadores aprobado por R.D. Legislativo 1/95 de 24 de marzo en relación con el artículo 46 del R.D. 2001/1983 de 28 de Julio de regulación de jornada de trabajo , jornadas especiales y descansos por el que se faculta a los Ayuntamientos para establecer las fiestas locales que serán inhábiles para el trabajo.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda establecer como fiestas locales para el año 2014 ,de conformidad con el siguiente calendario:

- A) Entidad Local Menor de San Justo de la Vega : 10 y 13 de abril.
- B) Entidad Local Menor de San Román de la Vega : 15 de mayo y 18 de noviembre.
- C) Pueblo de Nistal : 10 de julio y 26 de diciembre.
- D) Pueblo de Celada : 26 de enero y 6 de julio.

Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Trabajo para los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente, por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en San Justo de la Vega a 9 de Octubre de 2.014.-

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario.

Fdo Avelino Vázquez Alonso

Fdo Fernando Cascallana Fernández